Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 13

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión: 02/09/2019	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	366.643	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C."			
Proveedor:	AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA.	RUC:	4358797-6.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado. Imprimir: Tecnología de Impresión: Tecnología de impresión Tecnología de inyección de tinta de 4 colores, Resolución optimizada para varios tipos de papel. Resolución Máxima de Impresión Velocidad de Impresión. Velocidad de Copia: Máxima: Negro en aprox. 5 seg. y Color en aprox. 5 seg como mínimo. Cantidad de Copias: Hasta 20 copias como mínimo sin PC (fijo). Escáner. Tipo de Escáner: Escáner a color Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor de líneas Resolución Óptica Resolución de Hardware Profundidad del Bit de Color Máxima Superficie de Digitalización. Velocidad de Escaneo Otros. Debe incluir 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla) Cable de Alimentación Cable USB Guía rápida de instalación	UNIDAD	EPSON	CHINA	1	1.350.000	1.350.000
						TOTAL		1.350.000

SON GUARANÍES: un millón, trescientos cincuenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/09/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540/543	10	1	1	1.350.000
						Total:		1.350.000	

Américo García	02/09/2019	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1: Todos los cuadros de este documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

A.G. Representaciones
RUC Nº 4358797-6
Concepción - P...

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Fin. Concepción - Paraguay

Mg. Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción